República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

DECRETO NÚMERO 0291-04-2024

Por el cual se efectúa un nombramiento.

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas en el Articulo 305 numeral 5 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

En la planta de cargos del Instituto Departamental del Deporte del Cauca – INDEPORTES CAUCA, se encuentra vacante el cargo Gerente Código 039 Grado 01 de Libre Nombramiento y Remoción, de conformidad con el Decreto No. 0287 del 8 de abril de 2024.

El Decreto 648 de 2017, el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 dispone en su artículo *2.2.5.3.1 "Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Por necesidad del servicio se hace necesario efectuar nombramiento a TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ, en el empleo de Gerente Código 039 Grado 01 de Libre Nombramiento y Remoción, quien cumple con los requisitos de estudio y experiencia de acuerdo a certificación de fecha 5 de abril de 2024, expedida por la Técnico Administrativo Líder del Proceso Gestión del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Cauca.

La Subgerente Administrativa y Financiera de INDEPORTES CAUCA, expidió certificación de apropiación presupuestal para efectuar el citado nombramiento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.303.132, en el cargo Gerente Código 039 Grado 01 de Libre Nombramiento y Remoción, de la planta de cargos del Instituto Departamental del Deporte del Cauca – INDEPORTES CAUCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada en el presente acto administrativo, deberá cargar su hoja de vida al Sistema de Información del empleo Público en Colombia – SIGEP, y tomar posesión del cargo previo el cumplimiento de requisitos legales.

Continuación Decreto No. 0291-04-2024

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ al correo alogo846428@gmail.com.

ARTICULO CUARTO: Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a gerencia@indeportescauca.gov.co, administrativa@indeportescauca.gov.co, rcl@cauca.gov.co, y archívese copia del presente acto administrativo en la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos a partir de la respectiva posesión.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 09 ABR 2024

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Gobernador

Aprobó: Edgar Gómez Castillo - Secretario General
Revisó: Adriana Judith Martínez Perlaza – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Nury Lisbeth Montaño Micolta - Profesional Universitario
Proyectó: Margie Ruiz Gómez – T. A, Líder Proceso de Gestión del Talento Humano